

NIF: P3001500B

Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 3.092, de 14 de octubre de 2022, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de el proceso de selección de personal para el nombramiento de un funcionario interino para la ejecución de un Programa Temporal, mediante concurso-oposición, para desempeñar el puesto de trabajo de Coordinador del Plan de Sostenibilidad Turística en Caravaca de la Cruz.

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 252, de 31 de octubre de 2022, se publicó anuncio de convocatoria para el nombramiento de un funcionario interino, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 2 de noviembre de 2022, a 15 de noviembre de 2022).

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 3.528, de 18 de noviembre de 2022, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en la página web del Ayuntamiento <a href="www.caravaca.org">www.caravaca.org</a>, y Tablón de Anuncios, para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 3.632, de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se nombra a los integrantes del Tribunal Calificador, y se les emplaza para su constitución el 1 de diciembre de 2022.

Visto que el Tribunal Calificador, mediante acta de sesión de fecha 16 de enero de 2023, eleva a definitivo la puntuación del examen, en la fase de oposición y la valoración de los méritos aportados por los candidatos, en la fase de concurso.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con las Bases Reguladoras (Base VI) por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo de Coordinador del Plan de Sostenibilidad Turística, con el siguiente resultado obtenido por los candidatos en el proceso de selección, conforme establece la Base VI de las Bases que rigen dicho proceso, ordenada de forma decreciente, con una vigencia vinculada a la duración del programa. Transcurrido dicho plazo, de forma automática, la Bolsa de Trabajo perderá su vigencia.





NIF: P3001500B

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Puntuación total Fase Oposición (Máx. 20 puntos)	Puntuación total Fase Concurso (Máx. 15 puntos)	Puntuación total (Máx. 35 puntos)
Sánchez Rodríguez, Manuel	***643***	13,48	15	28,48
Marín Muñoz, Juana María	***072***	12,28	11	23,28
Marín Sánchez, Marina de la Cruz	***105***	11,73	10	21,73
García López, Ana Isabel	***079***	13,12	3	16,12
Marín Collados, Fernando	***427***	10,42	2,25	12,67
Oliva Santiago, María del Carmen	***151***	9,21	2,45	11,66

**SEGUNDO.-** Nombrar como FUNCIONARIO INTERINO, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico, Clase Medio para el desempeño del puesto de trabajo de Coordinador del Plan de Sostenibilidad Turístico, con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MANUEL SANCHEZ RODRÍGUEZ	***643***

Jornada Completa (37,50 horas/semana), con horario de Lunes a Viernes.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento <a href="www.caravaca.org">www.caravaca.org</a>, y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica (Caravaca.sedipualba.es).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

